



DECRETO ALCALDICIO N° 300 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 116 de fecha 22.01.2020 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIBRES DE SELLOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD”**. Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **“Suministro de Alimentos Libres de Sellos Programa Asistencialidad”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Asistencialidad, Isabel Becerra Zúñiga Encargada Subsidios y Sra. Mariela zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Programas Sociales, del presupuesto municipal 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/REG/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-